

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ030	Expedición de volantes de empadronamiento.
Objeto	Informar sobre la residencia en un domicilio del municipio.	
normativa aplicable	Art. 61 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	1 día.	
efectos del silencio administrativo	No previstos.	
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1. 2.	Identificación del interesado en su solicitud. Entrega inmediata o al domicilio de empadronamiento.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Alcalde Presidente (delegado en la Concejal de Presidencia).	

Observaciones: